

## COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

### LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE VISAS QUE EMITEN LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES.

Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2014, se destaca que todos los ASPIRANTES deben presentar:

#### Requisitos:

- I. Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
- II. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26.0 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
- III. Original y copia del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional del país donde solicita la visa, y
- IV. Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Estudios:
    1. Original de carta de aceptación de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional en la que pretende estudiar, en la que se especifique:
      - i. Nombre completo del solicitante;
      - ii. Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar;
      - iii. Nombre del curso en el que ha sido aceptado;
      - iv. Fecha de inicio y terminación del curso;
      - v. Datos de identificación de la institución educativa, nombre y firma del suscriptor, con sello de la institución y en papel membretado.
    2. Solvencia económica para cubrir el monto de la matrícula, gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional, acreditada mediante:
      - i. Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo, pensión o beca con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses, o
      - ii. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses, oLa solvencia podrá ser acreditada por el solicitante, por sus padres o por quien ejerza la patria potestad o la tutela, siempre que no sean mayores de veinticinco años, o con carta de la institución educativa que acredite que ha sido beneficiario de una beca o documento de una institución bancaria o financiera que acredite que cuenta con el financiamiento.
- V. Pago de derechos por concepto de expedición de visa cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos.

#### **Criterios de expedición:**

- La expedición de la visa está sujeta al resultado de la entrevista consular.  
Los estudiantes becarios del gobierno mexicano no requieren acreditar solvencia económica. La oficina consular deberá expedir la visa correspondiente previo aval de las áreas competentes e instrucción de la SRE

#### **Información importante para el usuario**

- En los lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire, la persona extranjera deberá presentar el pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente con visa, y entregar a la autoridad migratoria la FMM debidamente llenada.
- La visa podrá ser utilizada exclusivamente durante el periodo de vigencia, que inicia con la fecha de su expedición y por una sola entrada.
- La persona extranjera titular de una visa de residente temporal estudiante deberá tramitar dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir de su ingreso al territorio nacional, la tarjeta de residencia que acredite su estancia legal y le permita permanecer en territorio nacional.

- La persona extranjera cuyo único propósito sea el de realizar estudios en México deberá contar con esta visa, ya que en territorio nacional no podrá realizar un cambio para obtener la condición de estancia de Residente temporal Estudiante.
- 

## SECCIONES CONSULARES

Directorio de Embajadas y Consulados

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

| NO. | PAÍS     | CORREO   | DOCUMENTOS ADICIONALES Y CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN   |
|-----|----------|--|--|
| 1   | ALEMANIA | <a href="mailto:consularembale@sre.gob.mx">consularembale@sre.gob.mx</a>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán ser firmadas autógrafamente por funcionario responsable.</li> <li>• La Embajada de México en Alemania ha reanudado su atención al público con ciertas <u>restricciones de número de citas</u>, a fin de mantener la distancia física y garantizar cumplimiento con medidas sanitarias en Alemania.</li> <li>• La persona solicitante deberá primero enviar vía electrónica el formato de solicitud lleno y firmado, así como copia de la documentación requerida. Una vez verificada, se asignará una cita para la entrevista consular.</li> <li>• Debido a las restricciones mencionadas y el volumen de solicitudes para diversos trámites, en estos momentos las citas se asignan aproximadamente <u>cuatro semanas después de la recepción de la documentación</u>.</li> </ul>  |
| 2   | AUSTRIA  | <a href="mailto:consulmexaustria@sre.gob.mx">&lt;consulmexaustria@sre.gob.mx</a>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección Consular de la Embajada de México en Austria, concurrente en Eslovaquia y Eslovenia:</li> <li>• Cada interesado requiere <u>agendar una cita a más tardar tres semanas antes del viaje a México</u> y dentro del horario de atención al público que es de lunes a viernes (exceptuando días festivos en Austria) entre las 9:00 y 13:00 horas.</li> <li>• El trámite dura aproximadamente 90 minutos, tiempo que deberá permanecer en esta oficina. La respuesta a la solicitud podrá tardar entre un día (por la tarde) o hasta cinco días hábiles.</li> <li>• El trámite se debe realizar personalmente por cada interesado, y toda la documentación debe ser presentada en original y con una copia simple.</li> <li>• Una fotografía reciente, de frente y con el rostro descubierto tamaño pasaporte, y realizar el <b>pago de los derechos por solicitud de visa de €36.21</b> (en julio 2020), pagaderos el día de la cita con tarjetas bancarias Visa, MasterCard y Maestro.</li> </ul> |
| 3   | CHINA    | <a href="mailto:saguirre@sre.gob.mx">saguirre@sre.gob.mx</a>                       | Los establecidos en los Lineamientos y la carta debe ser original con firma autógrafa.   |
| 4   | CHILE    | <a href="mailto:consultasconsulares@emexico.cl">consultasconsulares@emexico.cl</a> | <p>La comuna de Las Condes así como todo Santiago se encuentra en cuarentena total obligatoria por lo que lamentablemente no se podrán recibir citas hasta que sea levantada la cuarentena.</p> <p>Se le informa que mediante comunicado oficial la autoridad migratoria en México indicó que algunas de sus funciones estarán suspendidas, adicionalmente, las aerolíneas no están realizando vuelos a México y algunas de ellas informaron suspensión de ruta hasta agosto como mínimo, por lo anterior no será posible realizar solicitudes de visa mexicana en esta Embajada hasta nuevo aviso, se sugiere a cada aspirante</p>  |

|    |           |  |   |
|----|-----------|--|---|
|    |           |  | <p>mantenerse informado mediante nuestras páginas oficiales de redes sociales (Facebook y twitter) <a href="https://twitter.com/EmbaMexChi/">https://twitter.com/EmbaMexChi/</a></p> <p>Los requisitos para los diferentes tipos de visa están en: <a href="https://embamex.sre.gob.mx/chile/">https://embamex.sre.gob.mx/chile/</a> &lt;<a href="https://twitter.com/EmbaMexChi/status/1251239591375405065/photo/1">https://twitter.com/EmbaMexChi/status/1251239591375405065/photo/1</a>&gt;</p> <p>Las cartas que han sido válidas para el trámite de visa de estudiante contienen firma autógrafa.</p>  |
| 5  | COLOMBIA  | <a href="mailto:consularcol01@sre.gob.mx">consularcol01@sre.gob.mx</a>   | <p>Los Lineamientos Generales para la Expedición de Visas Ordinarias emitidos por la SEGOB y la SRE indican que la carta de aceptación debe ser original.</p> <p>No se ha emitido ningún decreto que modifique los lineamientos. En ese sentido, la firma debe ser autógrafa, en puño y letra.</p>  |
| 6  | COREA     | <a href="mailto:consularesembcor@sre.gob.mx">consularesembcor@sre.gob.mx</a>   | No habría problema en recibir la carta de aceptación con firma electrónica en formato QR siempre y cuando esta sea la original e incluya la información anteriormente descrita.   |
| 7  | CUBA      | <p><b>VISAS:</b><br/> <a href="https://embamex.sre.gob.mx/cuba/index.php/seccion-consular/menu-visas">https://embamex.sre.gob.mx/cuba/index.php/seccion-consular/menu-visas</a><br/> Info</p> <p><b>LEGALIZACIONES:</b><br/> <a href="https://embamex.sre.gob.mx/cuba/index.php/seccion-consular/legalizaciones">https://embamex.sre.gob.mx/cuba/index.php/seccion-consular/legalizaciones</a></p> |   |
| 8  | FRANCIA   | <p>En caso de dudas, pueden contactarnos en horario de oficina al teléfono: +33 (0) 1 42 86 56 20 con extensiones 640 y 641 O bien, vía electrónica al correo <a href="mailto:consularmex@wanadoo.fr">consularmex@wanadoo.fr</a></p>   | <p>Es requisito indispensable, igualmente, presentar la carta original de aceptación de la Institución Educativa donde realizará sus estudios, con la firma autógrafa de la persona responsable del programa, misma que puede ser enviada a los interesados o, si así lo desea, remitirla directamente a esta Sección Consular, ubicada en 4 rue Notre Dame des Victoires, 75002 Paris Francia.</p> <p>Si los interesados son beneficiarios de una beca de gobierno se debe incluir la autorización previa de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la instrucción que ésta envía a esta oficina (Ver Criterios de selección, 2º pár.</p> <p>Trámite 6 en los <i>Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores</i>).</p> |
| 9  | GUATEMALA | <a href="mailto:amartinezp@sre.gob.mx">amartinezp@sre.gob.mx</a>   | Original con firma autógrafa.   |
| 10 | HONDURAS  | <p><b>Ornelas Loera, Karla Tatiana</b><br/> <a href="mailto:kornelas@sre.gob.mx">&lt;kornelas@sre.gob.mx&gt;</a></p>   | La carta de aceptación debe venir en original, firmada de puño y letra por la autoridad correspondiente. No son útiles las firmas electrónicas.   |

|    |                      |  |   |
|----|----------------------|--|---|
| 11 | REPÚBLICA DOMINICANA | <u>sconsulardom@sre.gob.mx</u>   | La carta de aceptación de la Universidad debe de estar firmada con firma autógrafa de puño y letra y con sello de la Universidad. |
| 12 | URUGUAY              | <p><b>Hernández Saab, Jorge Francisco</b><br/> <u>&lt;jhernandezs@sre.gob.mx</u></p> <p>Sierra Bernal, Sergio<br/> <u>&lt;ssierra@sre.gob.mx&gt;</u>, Hernández<br/> Samano, Francisco Javier Antonio<br/> <u>&lt;fhernandezs@sre.gob.mx&gt;</u>,<br/> Consulares<br/> <u>&lt;consultasconsulares@embamex.com.uy</u></p> | Carta original con firma autógrafa.   |